



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de septiembre de 2022

DISPOSICIÓN SGCA N° 348/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 -texto consolidado por Ley N° 6.347y modificado por la Ley N°6.549-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Publico aprobado por la resolución CCAMP N°18/09, la Resolución AGT N° 59/2021, el Expediente Electrónico A-01-00021841-9/2022-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este ministerio Publico Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que la Secretaría General de Gestión mediante Nota SGG N° 120/2022 informa de la necesidad de la capacitación de sus equipos en distintas temáticas, con el fin de fortalecerlos y así brindar una atención de calidad en función de la especialización que revisten



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en función de ello se interiorizaron en la Diplomatura Universitaria Mediación y Convivencia Escolar que en forma conjunta patrocinan la Fundación Aula Abierta, la Secretaría de Extensión Universitaria de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, de doce semanas de duración con inicio el próximo 23 de septiembre, entidad que por gestiones iniciadas desde este Organismo, ha ofrecido cuatro becas por el cincuenta por ciento (50%) del total del costo de ésta que asciende a Veintidós mil quinientos (\$22.500,00).

Que las agentes Lic. Jimena Cravero, Coordinadora del Departamento Especializado de Entornos Libre de Violencia; la Lic. Ana María Crimaldi quien presta funciones en el Departamento Especializado en Entornos Libres de Violencia; la Dra. Roció Sampedro quien presta funcione en el Equipo Especializado en Espacios de Cuidados Alternativos y la Dra. Natalia Noemi Garib Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada de Soldati han manifestado interés en cursar la Diplomatura

Que, en concordancia con las misiones y funciones institucionales, resulta de interés de este Ministerio Público Tutelar, la capacitación constante de los agentes que lo conforman ya sea por participar en jornadas, congresos, estudios que resultan enriquecedoras para el desarrollo de las misiones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 59/2021 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, el ejercicio de las competencias administrativas correspondientes a su función, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito del Ministerio Publico Tutelar

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2022.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 59/2021

**LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE**

Artículo 1.-. Aprobar el pago de la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) a la Fundación Aula Abierta, CUIJ 30716397544, en concepto del cincuenta por ciento (50%) de la capacitación en la Diplomatura Universitaria Mediación y Convivencia Escolar, por la participación de las agentes cuya nómina se consigna en el Anexo /22 MPT que a todos sus efectos integra la presente.

Articulo 2.-. Hacer saber que las agentes que recibirán la capacitación deberán acompañar el certificado de asistencia y finalización de la diplomatura.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Artículo 3.- Regístrese y publíquese. Notifíquese a las interesadas, a la Secretaría General de Gestión en el marco de las comunicaciones fehacientes. Cumplido envíese a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para la continuidad del trámite. Fecho, Archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, Piso 7º · Tel. 5297-8083 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 348/2022 T° XV F° 804/805 FECHA 21/9/2022


Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar